



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021
Despacho Comisorio N° 2019-0420

Encontrándose el presente proceso al despacho para proveer sobre lo pertinente, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia pendiente el **8 de julio de 2021** a las **10:00 a.m.**

Finalmente, atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que la sociedad Delegaciones Legales S.A.S. no realizó manifestación de aceptación del cargo encomendado, el Despacho ordena su relevo y en efecto se conmina a la secretaria para que proceda a designar nuevo secuestre.

Líbrese comunicación al auxiliar de justicia designado.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 6 hoy **15 DE FEBRERO**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario